

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Obra de instalaciones de la prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla-Churriana de la Vega-Las Gabias. expediente: T-MG6217/OEJ0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 27 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obra de instalaciones de la prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla-Churriana de la Vega-Las Gabias, Expediente T-MG6217/OEJ0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA GUAMAR SA SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS AL MEDIO S.L. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, deben subsanarse los siguientes



CIF: Q4100686G

Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla

10000447734

T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77

informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/12/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3FLRQN4WLETSQQ84FPHMUJXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



documentos:

1. Declaraciones conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2. ñ) del PCAP.

Se deberán aportar, **tanto de la UTE como de cada uno de los tres miembros que la componen**, las siguientes declaraciones responsables:

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al Anexo XXII-B. del PCAP.
- Declaración de cesión y tratamiento de datos, conforme al Anexo XXIII del PCAP, indicando como componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitano.
- Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales conforme al Anexo XXIV del PCAP, indicando como componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título (Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitano.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA GUAMAR SA SOLUCIONES TECNOLOGICAS APLICADAS AL MEDIO S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Se hace constar que la persona licitadora ha presentado una declaración en la que manifiesta que, en la fecha actual, no tienen subcontratistas, al no tener contrato en vigor, así como que tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, aportarán las declaraciones responsables de los subcontratistas requeridas por la normativa relativa a los contratos financiados con el PRTR.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 22 de diciembre de 2023, cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/12/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY3FLRQN4WLETSQQ84FPHMUJXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	